

GUÍA DOCENTE
ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura “Elementos de Derecho Público” pretende que los estudiantes conozcan las cuestiones fundamentales y los aspectos esenciales de la Teoría del Estado y del Derecho Constitucional, es decir, los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión de los estudios que comienza a cursar, especialmente en todo lo referente al análisis del ordenamiento jurídico y, específicamente, del Derecho Constitucional español. Así, se estudiarán, entre otros:

1. Los precedentes constitucionales.
2. El concepto y contenido mínimo de las Constituciones.
3. El poder constituyente y los procedimientos de reforma constitucional.
4. La constitucionalización de los derechos y libertades, su regulación constitucional y el sistema de protección de los derechos y libertades. La suspensión de los derechos y libertades.
5. El sistema de fuentes del Derecho.
6. El principio de división de poderes y su manifestación a través del análisis y estudio detallado de la composición y competencias asignadas constitucionalmente a cada uno de los poderes o instituciones de Gobierno. A saber: la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y la Administración, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, la organización territorial del Estado.

En definitiva, se ofrece al alumnado los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión del Grado que comienza a cursar y, de esta manera, adquieran las competencias básicas para su futuro profesional. Es necesario asimismo llevar a cabo un seguimiento de las actividades programadas en esta guía docente (clases, prácticas, seminarios...) para un correcto aprovechamiento de la asignatura.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- CE16. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE21. Que los estudiantes sean capaces de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. EL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

Tema 1. El Estado constitucional: evolución histórica

1.- El Estado como forma histórica de organización política. 2.- El orden político medieval. 3.- El Estado absoluto y su evolución. 4. El surgimiento y desarrollo del Estado liberal. Sus principales modelos. 5.- El Estado liberal como Estado de Derecho. 6.- La crisis del Estado liberal y sus alternativas. 7.- El Estado social y democrático de Derecho.

II. LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Tema 2. Teoría de la Constitución

1.- Ordenamiento jurídico: concepto. 2.- Fuentes del Derecho: concepto. 3.- Clases de fuentes del Derecho. 4.- Los principios informadores del sistema de fuentes. 5.- El concepto de Ley. 6.- Las leyes orgánicas: concepto y naturaleza jurídica. 7.- Las leyes ordinarias. 8.- Las leyes de las Comunidades Autónomas. 9.- El Decreto-ley. 10.- La potestad reglamentaria. 11.- La jurisprudencia como fuente del Derecho. 12.-La costumbre constitucional. 13.- Los principios generales del Derecho.

III. LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES. VALORES, DERECHOS Y PRINCIPIOS: SU SIGNIFICADO JURÍDICO.

Tema 3. La constitucionalización de los derechos y libertades y su regulación en la Norma Fundamental

1.- El proceso de conceptualización histórica de los derechos y libertades. 2.- Caracteres generales del Título I de la Constitución. 3.- Naturaleza jurídica de los derechos fundamentales. 4.- Los límites de los derechos fundamentales. 5.- La interpretación y clasificación de los derechos y libertades. 6.- Los principios rectores de la política social y económica como derechos fundamentales: el estado del bienestar.

Tema 4. El principio de igualdad y su significado

1.- La igualdad en la Constitución española de 1978: a) La igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico; b) La igualdad material; c) La igualdad formal. 2.- Naturaleza jurídica, contenido y ámbito material. 3.- El principio de igualdad como límite a los poderes públicos. 4.- La igualdad de género.

Tema 5. Regulación constitucional de los derechos y libertades y sistemas de protección

1.- Los derechos de libertad y autonomía. 2.- Los derechos de participación. 3.- Los derechos económicos y sociales. 4.- Deberes constitucionales. 5.- Principios rectores de la política social y económica. 6.- El sistema de protección de los derechos y libertades.

IV.- LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Tema 6. La Monarquía

1.- La forma política del Estado. 2.- La Monarquía parlamentaria y la configuración de la Corona. 3.- Las funciones y la responsabilidad del Rey.

Tema 7. Las Cortes Generales.

1.- Origen y evolución histórica del Parlamento. 2.- Las Cortes Generales como órgano del Estado. 3.- El modelo electoral español. 5.- Status jurídico de los parlamentarios. 6.- La estructura interna y funcionamiento. 7.- La función legislativa. 8.- Las funciones económicas. 9.- Las funciones de control político. 10.- La disolución de las Cámaras.

Tema 8. El Gobierno.

1.- El Gobierno y el poder Ejecutivo. 2.- La posición constitucional del gobierno. 3.- La estructura del Gobierno: especial referencia a la posición del Presidente. 4.- Las funciones del Gobierno.

Tema 9. El Poder Judicial

1.- Los principios generales que configuran el Poder Judicial. 2.- La organización judicial española. 3.- El Consejo General del Poder Judicial. 4.- El Ministerio Fiscal.

Tema 10. Las Comunidades Autónomas.

1.- Antecedentes históricos. 2.- El modelo autonómico español: fases de conformación y evolución del modelo. 3.- Los principios del Estado autonómico. - 4.- Los Estatutos de Autonomía: proceso de elaboración y reforma. 5.- Los órganos de las Comunidades Autónomas. 6.- Las competencias de las Comunidades Autónomas. 7. El modelo de financiación autonómico y el principio de estabilidad presupuestaria.

V. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Tema 11. El Tribunal Constitucional

1.- Origen histórico. 2.- Las reformas de la LOTC. 3.- Composición 4.- Estructura interna y funcionamiento. 5.- Los actos del Tribunal. 6.- Las competencias del Tribunal Constitucional: especial referencia a recurso de amparo y a la reforma de la LOTC 6/2007, de 24 de mayo.

--

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas	Diseño y administración por el profesor/a a lo largo de las sesiones lectivas
Lecturas	Diseño y administración por el profesor/a a lo largo de las sesiones lectivas
Otras actividades	Diseño y administración por el profesor/a a lo largo de las sesiones lectivas

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	60
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Con carácter general, se dedicará una semana para la explicación de cada uno de los temas que integran el programa de la disciplina.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Los alumnos contarán con la orientación del/de la profesor/a en las horas prefijadas para tutorías.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Información sobre las actividades a desarrollar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, que será ampliada por el/la profesor/a responsable de la asignatura en los primeros días del curso.
Otras actividades	Semana 2 a Semana 15	El profesor/a podrá disponer la realización de otras actividades como lecturas, trabajos, seminarios... En el caso de que el profesor/a responsable considerase conveniente la asistencia a seminarios deberá coincidir con el calendario lectivo en el que se desarrolla la asignatura.

Pruebas	Semana 3 a Semana 15	Evaluación de los contenidos teóricos/prácticos de la asignatura. Examen final escrito presencial de acuerdo con lo previsto en el calendario académico de la Universidad Rey Juan Carlos.
---------	----------------------	---

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Cada profesor/a comunicará al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula virtual cómo se desarrollarán específicamente las actividades que evalúan esta asignatura y el procedimiento de evaluación para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

I. Convocatoria ordinaria.

Se aplicarán los siguientes sistemas de evaluación con las ponderaciones que se indican:

- Examen escrito: Tendrá una ponderación del 60% sobre la calificación final de la asignatura.
- Evaluación continua: Tendrá una ponderación del 40% sobre la calificación final de la asignatura.

Sistema de Evaluación	Actividades de Evaluación	Ponderación	Nota mínima	Revaluable (c. extraordinaria)	Contenidos	Fecha
Exámenes (SE1)	Examen escrito (presencial)	60%	Sí (5)	Sí	Prueba de los contenidos teóricos/prácticos de la asignatura	Convocatoria oficial ordinaria
Realización de trabajos y prácticas (SE3)	Trabajo individual	20%	Sí (5)	Sí	A concretar por el profesor/a	Durante el periodo lectivo
Realización de trabajos y prácticas (SE3)	Actividad práctica	20%	No (Acumulativa)	No	A concretar por el profesor/a	Durante el periodo lectivo

Actividades no revaluables: No son reevaluables al no poderse reproducir las condiciones de su realización en el periodo de evaluación extraordinario debido a sus características, finalidad y metodología docente. La nota obtenida se mantiene en convocatoria extraordinaria (ponderación 20%).

La nota final o calificación global de la asignatura se calculará con la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación, siempre y cuando se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen escrito que será presencial. Para superar la asignatura la calificación global debe ser superior o igual a 5.

La calificación de "No presentado" se reserva exclusivamente a los estudiantes que no hayan realizado ninguna actividad de evaluación.

II. Convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria únicamente respecto de las actividades de evaluación revaluables:

Trabajo individual. Nota mínima: 5 sobre 10 y ponderación de la nota: 20%.

Examen final. Presencial, nota mínima: 5 sobre 10 y ponderación de la nota: 60%.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Para superar la asignatura la calificación global debe ser igual o superior a 5.

La calificación de "No presentado" se reserva exclusivamente a los estudiantes que no hayan realizado ninguna actividad de evaluación.

III. Convocatoria adelantada. El método de evaluación que se utilizará en la convocatoria adelantada incluirá ajustes o adaptaciones con respecto al establecido con carácter general ya que se llevará a cabo en una única prueba de carácter presencial que constituirá el 100% de la nota final. En el supuesto de que el programa de la asignatura hubiese sufrido modificaciones, el estudiante será evaluado de los contenidos del programa de la asignatura del curso anterior, aun cuando la prueba de carácter presencial la llevará a cabo el/la profesor/a del grupo en el que está matriculado el estudiante el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- OLIVAN LOPEZ F., La democracia inencontrable. Una arqueología de la democracia, Ed. Tirant Humanidades, 2019.
- OLIVAN LOPEZ, F., La ideología de los derechos humanos. Una arqueología de la razón humanitaria, Tirant Humanidades, 2021.
- OLIVÁN LÓPEZ, F., *Lectura radical de la Constitución de 1978. Ed. Escolar y Mayo. Madrid, 2017, 2ª ed.*
- ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R., *Derecho Constitucional*. Ed. Tecnos.
- DE ESTEBAN, J., *Tratado de Derecho Constitucional*. I, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.
- DE ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ-TREVIJANO, P., *Tratado de Derecho Constitucional español*, t. II, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.
- ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R., *Derecho Autonómico*, Tecnos.
- GONZÁLEZ-TREVIJANO, P., NUÑEZ RIVERO, C. y GOIG, J. M., *El Estado autonómico*, Dykinson.
- ESCUIN PALOP, V., *Elementos de Derecho Público*, Tecnos.
- GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I., *Elementos de Derecho Público*, Marcial Pons.
- NAVAS DEL CASTILLO, F. Y NAVAS DEL CASTILLO, A., *Curso de Derecho constitucional español*, Dykinson.
- TORRES DEL MORAL, A., *Principios de Derecho Constitucional español*, UCM.
- LÓPEZ GUERRA, L., *Derecho Constitucional*, t. I y II. Ed. Tirant lo Blanch.
- Cualquier Manual de Derecho Constitucional en el que se traten los contenidos del programa de la asignatura, si bien deben atender a que sea la última edición actualizada.
- WWW.CONSTITUCIONPARATODOS.COM (Página web editada por el Profesor Vera Santos en el que a través de vídeos y diapositivas encontrarán explicaciones claras y concretas de los contenidos de la asignatura).

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	FERNANDO OLIVAN LOPEZ
Correo electrónico	fernando.olivan@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	JUAN JOSE CRESPO GARCIA-BAQUERO

Correo electrónico	juanjose.crespo@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0